



ACUERDO No. CSJCAUA21-86
17 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Penal Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10-2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 27 de octubre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero Penal Municipal de Puerto Tejada, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras MARIA ELIZABETH QUINTANA NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 39799907, ANDREA JIMENEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061755387, LISSETTE LILIANA PAZ OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía número 34317089, TATIANA ALEXANDRA MARTINEZ TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1061759790, DIANA CAROLINA TALERO JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1061754931, SILVANA DEL ROSARIO MIRANDA CERON, identificada con cédula de ciudadanía número 36951948 y los señores ANDRES FELIPE MERA VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía número 10303659, CESAR ARNULFO COLLAZOS ARCOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1061707058, JUAN MANUEL ANDRADE MURGUEITIO, identificado con cédula de

ciudadanía número 1061752042, presentaron en forma oportuna y debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Primero Penal Municipal de Puerto Tejada.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Primero Penal Municipal de Puerto Tejada la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

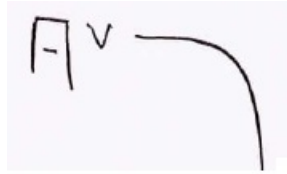
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	39799907	QUINTANA NARVAEZ MARIA ELIZABETH	CARRERA 10 A #67N-91	3148477841	POPAYAN	elizabethquintana 9907@hotmail.co m	603,31
2	1061755387	JIMENEZ LOPEZ ANDREA	CALLE 9 # 17- 37	3133040441	POPAYAN	andrea jimenez@u nicauca.edu.co	561,27
3	10303659	MERA VELASCO ANDRES FELIPE	CARRERA 27A # 7-69	3155054512	POPAYAN	andres.felipemera @hotmail.com	554,08
4	34317089	PAZ OROZCO LISSETTE LILIANA	CALLE 44 BIS N #6A-05	3233225113	POPAYAN	lissettepaz.08@ho tmil.com	533,06
5	1061707058	COLLAZOS ARCOS CÉSAR ARNULFO	CALLE 19 A # 19-33	3117198293- 3113331253	TIMBIO	cesar15.4@hotma il.com	518,42
6	1061759790	MARTINEZ TOVAR TATIANA ALEXANDRA	CALLE 6 # 10- 14	3104453417	POPAYAN	ujtovar@gmail.co m	504,36
7	1061754931	TALERO JIMENEZ DIANA CAROLINA	CARRERA 21C # 2-12	3216205728	POPAYAN	dtalero@unicauca. edu.co	504,31
8	1061752042	ANDRADE MURGUEITIO JUAN MANUEL	CALLE 48 AN# 5-07	3156471743	POPAYAN	j_m.a@hotmail.co m	482,42
9	36951948	MIRANDA CERON SILVANA DEL ROSARIO	CALLE 17 # 43-38	3215678698- 3154637145	PASTO	miranda.2105@ho tmil.com smc210580@gmai l.com	437,42

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Acuerdo Hoja No. 3

A handwritten signature in black ink on a light purple background. The signature consists of the letters 'A' and 'V' followed by a long, sweeping horizontal line that curves downwards at the end.

MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC